



ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANTEQUERA

Recursos Humanos

Anuncio

Expediente número: 2026/ RRHHGE000056.

El Pleno de este ayuntamiento, en sesión celebrada el 24 de julio de 2026, aprobó inicialmente la modificación de la plantilla de personal de este excelentísimo Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Unidad de Recursos Humanos, durante las horas de oficina, y en la sede electrónica de este ayuntamiento, dirección: <https://sede.antequera.es/>, por plazo de quince días hábiles, a fin de que los/as interesados/as que se señalan en el artículo 170 del citado Real Decreto Legislativo, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto segundo de dicho artículo, ante el Pleno de este ayuntamiento. En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, no se hubiesen presentado reclamaciones, la plantilla se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de acuerdo expreso; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, de conformidad con lo previsto en el expresado artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Antequera, 29 de julio de 2026.

El Alcalde-Presidente, Manuel Jesús Barón Ríos.

3039/2026

CVE: 20260805-03039-2026 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php